

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1093/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 2-2018: Crédito extraordinario financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 44.081,71 €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 4 de abril de 2018 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6. Inversiones reales:

Consignación Inicial	Modificac. Anterior	Modificac. Actual	Consignación definitiva
0,00€	0,00 €	44.081,71 €	44.081,71 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 4 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.